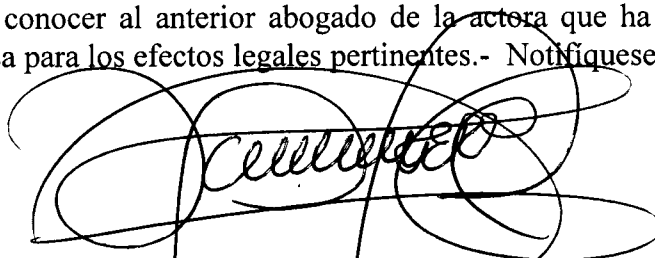
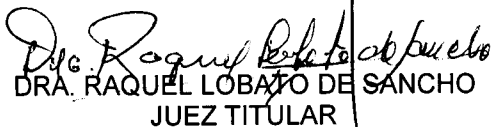


TRIBUNAL DISTRITAL NO. 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.- PRIMERA SALA. Quito, miércoles 13 de junio del 2012, las 14h02. VISTOS: En virtud de la Acción de Personal No. 2328-DP-DPP de 31 de mayo del 2012, emitida por el Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura y por licencia del Juez Titular Dr. Marco Idrobo Arciniega, actúa y avoca conocimiento de la presente causa No. 15441-NR, la Dra. María Cecilia Romo Leroux Armijos, Conjueza de la Primera Sala como Jueza Encargada.- En lo principal, la actora Matilde Guadalupe Morán Díaz, mediante escrito de 5 de junio del 2012 deduce Acción Extraordinaria de Protección, respecto de la sentencia dictada por la Sala el 8 de mayo del 2012, las 15H32 y mediante la cual se resuelve rechazar su demanda, en todas sus partes y declara la legalidad y legitimidad de los actos impugnados.- Atenta la petición que antecede y de conformidad con lo que establecen el Art. 94 de la Constitución de la República del Ecuador y Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se ordena remitir el expediente completo a la Corte Constitucional en un término máximo de 5 días, a fin de que sea dicho Organismo de Control Constitucional el que resuelva la deducida acción.- Hágase conocer al anterior abogado de la actora que ha sido sustituido en la defensa de la causa para los efectos legales pertinentes.- Notifíquese.-



DR. JAIME ENRIQUEZ YEPEZ
JUEZ INTERINO



DRA. RAQUEL LOBATO DE SANCHO
JUEZ TITULAR



DRA. MARIA CECILIA ROMOLEROUX
ARMIJOS
CONJUEZ

En Quito, miércoles trece de junio del dos mil doce, a partir de las dieciséis horas y cincuenta y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: MATILDE GUADALUPE MORAN DIAZ en la casilla No. 4722. DIRECTORA ASESORIA JURIDICA DEL MINISTERIO DE EDUCACION, MINISTRO DE EDUCACION en la casilla No. 640; PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 1200. Certifico:



DRA. EUGENIA GARCIA FERNANDEZ
SECRETARIO

